

República de Colombia

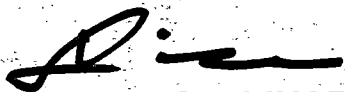


Rama Judicial
Juzgado Promiscuo del Circuito
La Palma Cundinamarca

FECHA:		16-ago-19	ESTADO CIVIL No. 030			
PROCESO	RADI. No.	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA - AUTO	CUADERN O	FOLIOS
EJECUTIVO SINGULAR	1994-1468	BANCO CAFETERO	DANILO TOVAR VANEGAS Y OTRA	15-ago-19	1	80
EJECUTIVO SINGULAR	1998- 0618	BANCO CAFETERO	ROGELIO ORTIZ BELLO Y OTRO	15-ago-19	1	40
EJECUTIVO SINGULAR	1986-1177	BANCO CAFETERO	WILLIA LEÓN Y DARIO TOVAR LEÓN	15-ago-19	1	50

NOTIFICACION: PARA NOTIFICAR LEGALMENTE A LAS PARTES LAS PROVIDENCIAS ANTERIORMENTE ANOTADOS, SE FIJA EL PRESENTE ESTADO CIVIL EN UN LUGAR PUBLICO Y VISIBLE DE LA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCO DEL CIRCUITO DE LA PALMA CUNDINAMARCA, POR EL TERMINO LEGAL DE UN (1) DIA, HOY VIERNES DIECISEIS (16) DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE (2019), A LA HORA DE LAS OCHO DE LA MAÑANA (8:00 A.M.), CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ART. 295 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO.

LA SECRETARIA


YINA PATRICIA LINARES PINEDA
